[illegible] dure quien esta carta pareciere e della fuere requerido e
pidiere instancia ante justicia delos quales e de cada uno dellos
nos metemos en sus lugares e remitiendo e remitimos nros pro
pios fuero e jurediçion delos quales e de cada uno dellos nos somet
temos e sometemos con sus lugares e juredicçiones e dominios
para que por todos ellos e cada uno dellos nos fagan e apremien a nos
tener e guardar e conplir para quando el dicho Alonso gomez
conde principal obligado e yo el dicho diego de soto como
fiador tenido e obligado por el dicho conde non dixeremos nin
pagaremos Nos el dicho gonçalo de plazençia los dichos
quinientos e la dicha renta delos dichos quarenta cabras a los plazos
de suso declarados e en fin delos dichos dos años non vos dixe
remos nin pidiremos los dichos quinientos e quinientos nin
de la dicha estimaçion delos dichas cabras nin non vos las dixe
remos nin pidiremos e en pagaremos delas dichas quarenta ca
bras Nos contra tanto como dicho es fagan e mandaron
en forma e segunt en ellos e cada uno dellos e en todos
nros bienes e rentas de nos e qual quier de nos donde quier
que los fallaren ayan e puedan e esten en fuerça e en vigor e
de en fuera en todo segund dicho es e cada cosa e cada
una dellas e a todos bienes e ganados e a fuere
fecha la dicha e en forma valan e puedan valer e nos ni
alguno de nos en tienpo alguno non podamos ni devamos
llamar para ante ni en tiempo alguno plazo
alguno ni esca de fuero ni de derecho ni de uso ni de costunbre
ni de merçed ni de fuero de la tierra ni de otra cosa ni razon
alguna que sea o ser pueda contra esta carta e lo en ella
contenido en todo o en parte en juyzio ni fuera dello
en ninguna manera ni por ninguna razon ni en ninguna
manera antes todo e cada cosa e cada una dellas
e de los unos e de los otros valgan e sean e fagan pleno e
dicho gonçalo de plazençia e quien su poder oviere delos unos
de la dicha renta o parte della segund dicho es con
todo fuero e derecho e costunbre segund dicho es con
todos e cada uno delos dichos dos años delos dichos quin
tos e quinientos e delas dichas cabras
con mala pena ni en otra manera con todas las
costas e dannos e menoscabos que sobre esto fizieren en los sobre
dichos e cada uno dellos en juyzio e fuera dello en todo e en parte
en todo segund dicho es en juyzio e fuera dello en todo e en parte
en todo segund dicho es en juyzio e fuera dello en todo e en parte